

RESOLUCION DIRECTORAL Nro. 0080-2020-DIGA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

16 ENE 2020

Arequipa, 2020, enero 13.

VISTO:

Folio: 01
Recep: [Signature] 8:39

El Informe Nro. 012-2020-SDL, emitido por la Sub. Dirección de Logística, mediante el cual remite la propuesta del Plan Anual de Contrataciones para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad nacional de San Agustín, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, la misma que cuenta con personería jurídica de derecho público.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables gozando de una autonomía administrativa que implica la potestad autodeterminativa para establecer principios, técnicas y prácticas de sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la Institución Universitaria.

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, modificado por el Art. 1 del Decreto Legislativo 1341 y los artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificados por el Artículo 1° del Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, establecen que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones.

Que, la directiva N° 002-2019-OSCE/CD – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, que establece procedimientos y disposiciones sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan anual de contrataciones.

Que, mediante documento del visto, la Sub. Directora de Logística remite, para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones 2020, a esta Dirección General de Administración, según las necesidades de la Universidad, que a su vez provienen de las áreas usuarias respectivas, en función a los objetivos y resultados que se buscan alcanzar para el año fiscal 2020.

Que, siendo necesario contar con un documento de gestión que formalice y permita la Adquisición de Bienes y Servicios y otros gastos de capital, a fin de garantizar el normal funcionamiento de todas las facultades, dependencias y oficinas que conforman la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y dar cumplimiento a las metas trazadas para el año 2020, esta Dirección General de Administración, considera atendible lo solicitado, teniendo en cuenta que el artículo 74° de la Ley 30220, Ley Universitaria en concordancia con el artículo 189° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que establecen que el Director General de Administración de la Universidad, es un Funcionario de confianza del más alto nivel administrativo, siendo el órgano responsable de conducir los procesos administrativos de recursos materiales, financieros y de talento humano, que garanticen servicios de calidad, equidad, y pertinencia; asimismo conforme a lo dispuesto por Resolución de Consejo Universitario Nro. 0931-2019, se dispuso designar a partir del 07 de noviembre del 2019, a la suscrita Mg. Rosa Fátima Huaquipaco Zegarra, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín, con efectos a partir del 07 de noviembre de 2019 y de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Rectoral Nro. 012-2019, de fecha 03 de enero de 2019, esta Dirección General de Administración tiene competencia para emitir el presente acto resolutivo.

RESOLUCION DIRECTORAL Nro. 0080-2020-DIGA

Por lo expuesto, y en mérito a las atribuciones y facultades conferidas.


SE RESUELVE:

1.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y detallado en el Informe Nro. 012-2020-SDL-UNSA.

2.- DISPONER que la Sub- Dirección de Logística, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

3.- DISPONER que el Encargado del Portal de la Universidad se encargue de la publicación de la presente Resolución a disposición de los interesados.

Regístrese, Comuníquese, Archívese


MG. ROSA FATIMA HUAQUIPACO ZEGARRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Exp.1212(fs 16)
C.c: Rectorado VR. AC, VR.INV.OUPL-PPTO. **SDL.OUIIS**
MPRC

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Formulario de datos generales: A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 901908-UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN; B) AÑO: 2020; C) SIGLAS: UNSA; D) UNIDAD EJECUTORA: 1908; E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Resolucion Directoral; F) PLEGO: EDUCACION.

Table with columns: N. REF, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción del Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Cateogorío de Bienes, Servicios y Obras, Unidad de Medida, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de la Contratación, Código Geográfico del Lugar de la Prestación, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Órgano Encargado de las Contrataciones, Observaciones, y Observación del PAC por las Fuerzas Armadas.

